

ORDEN de 27 de marzo de 2003, por la que se regulan los ficheros automatizados de datos de carácter personal gestionados por la Consejería.

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros automatizados de las Administraciones Públicas deberá hacerse mediante disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o diario oficial correspondiente.

Por otra parte, el artículo 39.2 de dicha Ley Orgánica, dispone que serán objeto de inscripción, en el Registro General de Protección de Datos, los ficheros automatizados que contengan datos personales y de los cuales sean titulares las Administraciones de las Comunidades Autónomas, así como sus entes y organismos dependientes, sin perjuicio de que se inscriban, además, en los registros a que se refiere el artículo 41.2 de la misma.

Habiendo surgido la necesidad de incorporar a los ya existentes nuevos ficheros automatizados, así como la de suprimir algunos de aquéllos, procede, considerando que su creación o supresión en normas dispersas no favorece la necesaria seguridad jurídica, aunarlos en una única disposición, la presente, acomodando su contenido a lo previsto en la repetida Ley Orgánica.

En su virtud, de conformidad con las facultades otorgadas por las disposiciones legales,

DISPONGO

Artículo 1. Ficheros automatizados.

Aprobar la regulación de los ficheros automatizados de datos de carácter personal gestionados por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 15/1999, que se relacionan y describen en el anexo de esta Orden.

Artículo 2. Adopción de medidas.

Los titulares de los órganos responsables de cada fichero automatizado adoptarán las medidas necesarias para asegurar la confidencialidad, seguridad e integridad de los datos, así como las conducentes a hacer efectivas las demás garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la citada Ley Orgánica 15/1999 y en las demás normas vigentes.

Artículo 3. Cesiones de datos.

La Consejería de Educación y Ciencia podrá ceder los datos contenidos en los ficheros anexos a esta Orden, previamente disociados, a los distintos Organismos de las Administraciones Públicas con fines de estudios, planificación y estadística, especialmente al Instituto Andaluz de Estadística, cuando así lo demande, para efectuar agregaciones de datos que permitan mejorar la adecuación de recursos existentes a las necesidades y mejorar el funcionamiento de los servicios de la Administración.

Artículo 4. Prestación de servicios de tratamiento automatizado de datos.

1. La Consejería de Educación y Ciencia podrá celebrar convenios de colaboración para el tratamiento de datos con estricto cumplimiento de lo señalado en la Ley Orgánica 15/1999, respecto a las garantías y protección de los titulares de los datos.

2. Quienes, por cuenta de la Consejería de Educación y Ciencia, presten servicios de tratamiento automatizado de datos de carácter personal realizarán las funciones encomendadas conforme a las instrucciones del responsable del tratamiento y así se hará constar en el contrato que a tal fin se realice, no pudiendo aplicarlos o utilizarlos con fin distinto, ni comunicarlos, ni siquiera para su conservación, a otras personas, de

conformidad con lo dispuesto en artículo 12 de la citada Ley Orgánica 15/1999.

Artículo 5. Derecho de oposición, acceso, rectificación y cancelación de datos.

Los afectados de los ficheros automatizados podrán ejercitar su derecho de oposición, acceso, rectificación y cancelación de datos, cuando proceda conforme a lo preceptuado en la Ley Orgánica 15/1999 y disposiciones de desarrollo, ante la Unidad o Servicio que para cada fichero automatizado se determina en el anexo de esta Orden.

DISPOSICION DEROGATORIA

Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo dispuesto en esta Orden, y en particular, la Orden de esta Consejería de 21 de septiembre de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de 7 de octubre).

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Inscripción de los ficheros en el Registro General de Protección de Datos.

Los ficheros automatizados relacionados en esta Orden serán notificados a la Agencia de Protección de Datos por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Ciencia, para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, mediante el traslado, a través del modelo normalizado elaborado a tal efecto por la Agencia, de una copia de la presente disposición.

Segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de marzo de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

A N E X O

FICHEROS AUTOMATIZADOS CON DATOS DE CARACTER PERSONAL DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Fichero 1: Seguimiento de Documentación del Gabinete del Consejero/a.

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Seguimiento de la documentación y correspondencia recibida o enviada por el Gabinete del Consejero/a.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas o instituciones que se dirigen o reciben comunicaciones por parte del Gabinete del titular de la Consejería.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Datos comunicados por los propios interesados.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Base de datos que contiene datos correspondientes a los apellidos y nombre y dirección de los interesados.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, transferencia de datos que se prevean a países terceros: No se prevén cesiones ni transferencia de datos.

f) Órgano responsable del fichero: Viceconsejería.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Gabinete del Consejero/a.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Fichero 2: Relaciones con el Parlamento.

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Seguimiento de las distintas comunicaciones de la Consejería de Educación y Ciencia con el Parlamento de Andalucía, en particular de las preguntas parlamentarias sobre las materias objeto de su competencia formuladas por los Diputados al Gobierno de la Junta de Andalucía.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Firmantes de las preguntas parlamentarias recibidas.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Comunicaciones del parlamento en las que se trasladan las preguntas formuladas.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Base de datos que, además de los datos que permiten registro de las preguntas planteadas, contiene los datos correspondientes al nombre y los apellidos de los parlamentarios que han formulado las mismas.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, transferencia de datos que se prevean a países terceros: No se prevén cesiones ni transferencia de datos.

f) Órgano responsable del fichero: Viceconsejería.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Gabinete del Consejero/a.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Fichero 3: Directorio de Organismos, entidades y personalidades.

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Facilitar la información acerca de la Educación y la Investigación en Andalucía a personas, Organismos e Instituciones relacionados con la materia.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Altos cargos de organismos de la Administración General del Estado, las Administraciones de las Comunidades Autónomas o de la Administración Local, Organismos autónomos, empresas o entidades relacionados con la enseñanza y la investigación, o personalidades del mundo de la educación y la investigación.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Diarios Oficiales en los que se recogen los nombramientos y ceses de los mismos o directorios facilitados por los Organismos correspondientes. Datos obtenidos de fuentes de acceso al público y de Registros públicos.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Base de datos con los apellidos y nombre, cargo y organismo de cada una de las personas incluidas en el fichero.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, transferencia de datos que se prevean a países terceros: No se prevén.

f) Órgano responsable del fichero: Viceconsejería.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Gabinete del Consejero/a.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Fichero 4: Registro de Inspectores/as.

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Base de datos administrativos de Inspectores de Educación de los servicios provinciales y centrales de la Consejería de Educación y Ciencia.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Inspectores de Educación.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Documentación disponible en los expedientes personales del personal.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de identificación: Apellidos y nombre, DNI, datos del puesto de servicio y de la situación administrativa del personal incluido en el fichero.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, transferencia de datos que se prevean a países terceros: No se prevén.

f) Órgano responsable del fichero: Viceconsejería.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Inspección General y Central.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Fichero 5: Licencias y Permisos del Profesorado.

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Tratamiento de los partes de ausencias de los Centros y Servicios educativos dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personal docente de los Centros y Servicios educativos de la Consejería de Educación y Ciencia.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Información facilitada por la Dirección de los Centros y Servicios educativos en los programas de recogida de datos disponibles en los mismos.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de identificación: Apellidos y nombre, DNI, datos del Centro de servicio, datos de la incidencia.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, transferencia de datos que se prevean a países terceros: No se prevén.

f) Órgano responsable del fichero: Delegaciones Provinciales.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Servicios Provinciales de Inspección.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Fichero 6: Registro de Asociaciones de padres y madres.

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Censo informático de asociaciones de padres y madres.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Directivos de las asociaciones de padres y madres.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Informaciones facilitadas por las Entidades correspondientes. Datos disponibles en Registros públicos.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de identificación y localización. Nombre y dirección de la Asociación.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, transferencia de datos que se prevean a países terceros: No se prevén.

f) Órgano responsable del fichero: Viceconsejería.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Servicio de Coordinación.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Fichero 7: Registro de Asociaciones del alumnado.

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Registro de asociaciones de alumnos/as.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Asociaciones de alumnos/as.

nistrarlos: Alumnos/as que ostentan cargos de alguna asociación de alumnado.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Información facilitada por las organizaciones correspondientes.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de identificación y localización. Nombre y dirección de la Asociación.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, transferencia de datos que se prevean a países terceros: No se prevén.

f) Órgano responsable del fichero: Viceconsejería.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Servicio de Coordinación.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Fichero 8: Gestión de la preinscripción universitaria.

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestionar el acceso a la Universidad del alumnado que desea iniciar estudios universitarios en alguna Universidad pública de Andalucía.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Alumnado que quiere acceder a una Universidad andaluza.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios previstos en las convocatorias correspondientes.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de identificación y localización, datos académicos, titulaciones y Centros solicitados, plaza asignada y estado de tramitación de la solicitud.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, transferencia de datos que se prevean a países terceros: A las Universidades públicas de Andalucía.

f) Órgano responsable del fichero: Secretaría General de Universidades e Investigación.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Comisión de Distrito Único.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Fichero 9: Gestión de convocatorias de ayudas a la investigación.

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestión de las solicitudes de ayudas a la investigación, presentadas a las convocatorias realizadas por la Secretaría General de Universidades e Investigación.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Investigadores andaluces.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios normalizados de las convocatorias o programas para la captura de datos por Internet.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de identificación y localización del solicitante, tipo de ayuda solicitada y estado de tramitación de la solicitud.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, transferencia de datos que se prevean a países terceros: No se prevén.

f) Órgano responsable del fichero: Secretaría General de Universidades e Investigación.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Secretaría del Plan Andaluz de Investigación.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Fichero 10: Registro de Grupos de Investigación del Plan Andaluz de Investigación (PAI).

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestión de convocatorias relativas a los grupos de Investigación de Andalucía y facilitar información referente a los grupos de investigación de Andalucía, líneas de trabajo y miembros de los mismos.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Investigadores y personal de apoyo, integrados en grupos de investigación del Plan Andaluz de Investigación.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios de las convocatorias correspondientes y programas para la tramitación de ayudas a través de Internet.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de identificación y localización de los investigadores, datos de identificación y localización de los grupos de investigación, seguimiento de solicitudes y estado de tramitación.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, transferencia de datos que se prevean a países terceros: No se prevén.

f) Órgano responsable del fichero: Secretaría General de Universidades e Investigación.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Secretaría del Plan Andaluz de Investigación.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Fichero 11: Sistema de Información de la Producción Científica de Andalucía.

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Registro de la producción científica del personal investigador en Andalucía, simplificación de trámites en convocatorias de Becas y Ayudas del Plan Andaluz de Investigación, evaluación y seguimiento de los resultados del citado Plan, así como facilitar la difusión sobre la producción científica en Andalucía a instituciones y empresas interesadas.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Investigadores incluidos en los grupos de investigación del Plan Andaluz de Investigación.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Documentación aportada en las convocatorias de ayudas a grupos de investigación y actualización directa por parte de los interesados a través de Internet.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de identificación y localización del autor(es), naturaleza y título del producto y datos de localización de la publicación.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, transferencia de datos que se prevean a países terceros: A las Universidades de Andalucía.

f) Órgano responsable del fichero: Secretaría General de Universidades e Investigación.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Secretaría del Plan andaluz de Investigación.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Fichero 12: Gestión de convocatorias de prácticas de Alumnos en Empresas.

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Soporte a la gestión coordinada de becas de Prácticas de Alumnos en Empresas financiadas por la Secretaría General de Universidades e Investigación.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a sumi-

nistrarlos: Alumnado matriculado en las Universidades Públicas de Andalucía participante en las convocatorias correspondientes.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios cumplimentados por los interesados.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de identificación y localización de la solicitud, datos académicos, empresas o Instituciones solicitantes y datos para el seguimiento de la solicitud.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, transferencia de datos que se prevean a países terceros: A las Universidades de Andalucía.

f) Órgano responsable del fichero: Secretaría General de Universidades e Investigación.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Servicio de Personal y Enseñanza Universitaria.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Fichero 13: Registro de comisiones de servicio del profesorado no universitario en las Universidades de Andalucía.

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Seguimiento de solicitudes de comisiones de servicio de profesores de niveles no universitarios tramitadas por las Universidades.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Profesores no universitarios de la Comunidad Autónoma Andaluza solicitantes de comisiones de servicios en algunas de las Universidades andaluzas.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Solicitudes de los interesados y documentación enviada por las Universidades.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de identificación: DNI, apellidos y nombre, cuerpo y especialidad, Centro de destino, datos de la comisión de servicio solicitada y estado de tramitación de la solicitud.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, transferencia de datos que se prevean a países terceros: A las Universidades de Andalucía.

f) Órgano responsable del fichero: Secretaría General de Universidades e Investigación.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Servicio de Personal y Enseñanza Universitaria.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Fichero 14: Registro de Miembros de los Consejos Sociales de las Universidades Andaluza.

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Base de datos con la composición de los Consejos Sociales de las Universidades de Andalucía.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Miembros de los Consejos Sociales.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Resoluciones de nombramientos y ceses correspondientes.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de identificación y localización, fechas de nombramiento y de cese.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, transferencia de datos que se prevean a países terceros: A las Universidades de Andalucía.

f) Órgano responsable del fichero: Secretaría General de Universidades e Investigación.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Dirección General de Universidades.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Fichero 15: Seguimiento de convocatorias de plazas de profesorado permanente de las Universidades de Andalucía.

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Seguimiento de las convocatorias, hasta el nombramiento de los candidatos que obtienen plaza, desde el traspaso de competencias.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personal docente funcionario de todas las Universidades.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Publicaciones en los Diarios Oficiales.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de identificación de la plaza, datos de identificación de los candidatos, situación de la convocatoria, resultado del proceso y seguimiento.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, transferencia de datos que se prevean a países terceros: A las Universidades de Andalucía.

f) Órgano responsable del fichero: Secretaría General de Universidades e Investigación.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Servicio de Personal y Enseñanza Universitaria.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Fichero 16: Base de datos del profesorado y personal de administración y servicios (PAS) de las Universidades de Andalucía.

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Seguimiento de profesorado y de personal de administración y servicios de las Universidades públicas de Andalucía para el ejercicio de las competencias en materia de Universidades.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Profesorado y personal de administración y servicios de las Universidades públicas de Andalucía.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Documentación y Registros informáticos facilitados por las Universidades de Andalucía.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de identificación, datos de la situación administrativa, Departamento o Centro de servicio.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, transferencia de datos que se prevean a países terceros: No se prevén.

f) Órgano responsable del fichero: Secretaría General de Universidades e Investigación.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Servicio de Personal y Enseñanza Universitaria.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Fichero 17: Agendas corporativas.

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Agenda de direcciones, teléfonos y correo electrónico de la Consejería de Educación y Ciencia.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas de las administraciones públicas, representantes y apoderados de empresas, técnicos, facultativos y otros.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Datos suministrados por el propio interesado, por otras personas o por entidades públicas y privadas y datos obtenidos de fuentes accesibles al público y de registros públicos.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Base de datos con los siguientes tipos de datos: DNI/NIF, teléfono, nombre y apellidos, dirección, dirección de correo electrónico, fax, formación, titulaciones, experiencia profesional, puesto de trabajo y entidad o empresa a la que pertenece.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, transferencia de datos que se prevean a países terceros: No se prevén cesiones ni transferencia de datos.

f) Órgano responsable del fichero: Secretaría General Técnica.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Secretaría General Técnica: Sistemas de Información y Estadística Educativa.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Fichero 18: Correo electrónico.

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Mantenimiento de los usuarios de correo electrónico.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personal de la Consejería.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Datos suministrados por el propio interesado.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Base de datos, cuyo contenido es: Teléfono, nombre y apellidos, contraseña encriptada, dirección y Dirección General a la que pertenece.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, transferencia de datos que se prevean a países terceros: No se prevén cesiones ni transferencia de datos.

f) Órgano responsable del fichero: Secretaría General Técnica.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Servicio de Informática Educativa.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Fichero 19: Usuarios sistemas de información.

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Información necesaria sobre los usuarios que tienen derechos de acceso a los sistemas de información.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Usuarios con derechos de acceso a los sistemas de información de la Consejería de Educación y Ciencia.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Mediante formulario rellenado por el propio interesado, o por el responsable de la unidad a la que pertenece.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Base de datos de derechos de acceso a los distintos sistemas de información, con el siguiente contenido: DNI/NIF, teléfono, nombre y apellidos, dirección, núm. de registro de personal, contraseña encriptada, perfil de acceso y departamento al que pertenecen.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, transferencia de datos que se prevean a países terceros: No se prevén cesiones ni transferencia de datos.

f) Órgano responsable del fichero: Secretaría General Técnica.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Servicio de Informática Educativa.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Fichero 20: Control de acceso.

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Control de acceso a la Consejería de Educación y Ciencia de personal externo a la misma.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personal externo a la Consejería de Educación y Ciencia.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Datos suministrados por el propio interesado.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Base de datos, con el siguiente contenido: DNI/NIF, nombre y apellidos, categoría/grado y empresa en la que trabaja.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, transferencia de datos que se prevean a países terceros: No se prevén cesiones ni transferencia de datos.

f) Órgano responsable del fichero: Secretaría General Técnica.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Servicio de Administración General y Contratación.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Fichero 21: Control horario y seguimiento de personal.

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Datos del personal de la Consejería de Educación y Ciencia para el control de jornada, horario y productividad.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personal de la Junta de Andalucía (funcionarios, interinos y personal laboral).

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Mediante impreso rellenado por el propio interesado o por el responsable de la unidad donde está adscrito.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Base de datos, con el siguiente contenido: DNI/NIF, nombre y apellidos, cuerpo/escala y categoría/grado.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, transferencia de datos que se prevean a países terceros: No se prevén cesiones ni transferencia de datos.

f) Órgano responsable del fichero: Dirección General de Gestión de Recursos Humanos y Delegaciones Provinciales.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Dirección General de Gestión de Recursos Humanos: Servicio de Régimen Jurídico. Delegaciones Provinciales: Servicios de Personal.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Fichero 22: Cursos recibidos por el personal no docente de la Consejería.

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestión de cursos del IAAP del personal de la Consejería.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Funcionarios, interinos, personal laboral y otros.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Mediante formulario rellenado por el propio interesado.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Base de datos, con el siguiente contenido: DNI/NIF, nombre y apellidos, sexo, formación, titulaciones, cuerpo/escala, puesto de trabajo, categoría y grado.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, transferencia de datos que se prevean a países terceros: Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP), para la expedición de certificados de asistencia a los cursos.

f) Órgano responsable del fichero: Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Servicio de Régimen Jurídico.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Fichero 23: Productividad.

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Productividad cuatrimestral.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Funcionarios e interinos.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: A partir de los informes proporcionados por las Direcciones Generales de la Consejería.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Base de datos, con el siguiente contenido: DNI/NIF, nombre y apellidos, unidad a la que está adscrito, Centro, cuerpo/escala, categoría/grado y datos económicos de reparto.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, transferencia de datos que se prevean a países terceros: No se prevén cesiones ni transferencia de datos.

f) Órgano responsable del fichero: Secretaría General Técnica y Delegaciones Provinciales.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Secretaría General Técnica: Servicio de Retribuciones.

Delegaciones Provinciales: Servicios de Retribuciones y Gestión Económica.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Fichero 24: Registro de Entrada y Salida.

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Registro de Entrada y Salida de las Direcciones Generales y Delegaciones Provinciales de la Consejería.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Particulares, Organismos Autónomos, empresas públicas, entidades de crédito, sociedades, etc.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Datos suministrados por el propio interesado o por otras personas internas o externas a la Consejería.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Base de datos, con el siguiente contenido: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección y Órgano a que va dirigido el documento.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, transferencia de datos que se prevean a países terceros: No se prevén cesiones ni transferencia de datos.

f) Órgano responsable del fichero: Secretaría General Técnica y Delegaciones Provinciales.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Secretaría General Técnica: Servicio de Administración General y Contratación. Delegaciones Provinciales: Secretaría General.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Fichero 25: Registro de recursos administrativos.

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Registro de recursos administrativos.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas que interponen recursos.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Datos aportados por el propio interesado.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Base de

datos, con el siguiente contenido: Nombre y apellidos, acto y materia recurrida y datos de tramitación.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, transferencia de datos que se prevean a países terceros: No se prevén cesiones ni transferencia de datos.

f) Órgano responsable del fichero: Secretaría General Técnica y Delegaciones Provinciales.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Secretaría General Técnica: Servicio de Recursos. Delegaciones Provinciales: Secretaría General.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Fichero 26: Contratos y licitadores.

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Tratamiento, control y seguimiento de expedientes de contratación de obras, suministros, servicios y consultoría y asistencia y registro de los expedientes vigentes.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Profesionales de empresas.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: A partir de los expedientes de contratación y de datos de fuentes de acceso público.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Base de datos, con el siguiente contenido: base de datos de licitadores y base de datos de contratos.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, transferencia de datos que se prevean a países terceros: No se prevén cesiones ni transferencia de datos.

f) Órgano responsable del fichero: Secretaría General Técnica, Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar y Delegaciones Provinciales.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Secretaría General Técnica, Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar y Delegaciones Provinciales.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Fichero 27: Nóminas y Seguridad Social.

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Soporte de la gestión de la nómina y seguridad social del personal docente dependiente de la Consejería.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personal docente.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Documentación aportada por los empleados y obtenida de la documentación administrativa, soporte de las variaciones en la situación del profesorado, con incidencia en las retribuciones.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de identificación y localización del perceptor, datos del Centro de servicio y puesto, cuota obrera, en su caso, retribuciones y descuentos.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, transferencia de datos que se prevean a países terceros: A la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a la Tesorería General de la Seguridad Social, a las Entidades Bancarias que tramitan las transferencias y a los Sindicatos, en su caso.

f) Órgano responsable del fichero: Secretaría General Técnica y Delegaciones Provinciales.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Servicio de Retribuciones de la Secretaría General Técnica y Servicio de Retribuciones y Gestión Económica de las Delegaciones Provinciales.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel medio.

Fichero 28: Seguimiento del pago de Sentencias en material de personal.

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestionar el pago de Sentencias judiciales a perceptores de nómina, por los distintos conceptos de las mismas.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personal en nómina de la Consejería de Educación y Ciencia, afectado por Sentencias judiciales.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Documentación procedente de los Tribunales de Justicia.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de identificación del perceptor, datos económicos y periodos correspondientes, retenciones y seguridad social.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, transferencia de datos que se prevean a países terceros: A la Agencia Estatal de Administración Tributaria, a la Tesorería General de la Seguridad Social y a las Entidades Bancarias que tramitan las transferencias.

f) Organismo responsable del fichero: Secretaría General Técnica.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Servicio de Retribuciones de la Secretaría General Técnica.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Fichero 29: Gestión del pago delegado del personal docente de Centros concertados.

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestión del pago delegado de la nómina del personal docente de Centros concertados.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personal docente en Centros privados concertados.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Documentación de los contratos y nóminas aportadas por los titulares de los Centros.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de identificación, datos del Centro y enseñanzas, datos retributivos y de descuentos y de seguridad social.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, transferencia de datos que se prevean a países terceros: A la Agencia Estatal de Administración Tributaria, a la Tesorería General de la Seguridad Social, a las Entidades Bancarias que tramitan las transferencias y a las Centrales Sindicales, en cuanto a cuotas de sus afiliados, en su caso.

f) Organismo responsable del fichero: Secretaría General Técnica y Delegaciones Provinciales.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Servicio de Retribuciones de la Secretaría General Técnica y Servicio de Retribuciones y Gestión Económica de las Delegaciones Provinciales.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel medio.

Fichero 30: Registro de Títulos LOGSE.

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Inscribir los títulos académicos y profesionales, que expide la Consejería de Educación y Ciencia, de las enseñanzas establecidas en la LOGSE.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Alumnado de enseñanzas no universitarias, reguladas por la LOGSE, en Andalucía.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Solicitudes de los interesados y propuestas de expedi-

ción de las Secretarías de los Centros, visadas por los servicios provinciales de Inspección.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de identificación y localización, datos académicos, datos del Centro y datos de seguimiento de los expedientes.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, transferencia de datos que se prevean a países terceros: Al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, para su incorporación en el Registro Estatal de Títulos y Certificaciones.

f) Organismo responsable del fichero: Secretaría General Técnica.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Servicio de Títulos de la Secretaría General Técnica y Servicio de Ordenación Educativa de las Delegaciones Provinciales.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Fichero 31: Gestión de Títulos LGE.

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestión de títulos o certificados de la Ley General de Educación, emitidos de oficio o solicitados por el alumnado.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Alumnado que finaliza enseñanzas regulada por la LGE.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Solicitudes de los interesados o propuestas de los Centros.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de identificación y localización, datos académicos, datos del Centro y datos de seguimiento de los expedientes.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, transferencia de datos que se prevean a países terceros: Al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, para la expedición y registro de los correspondientes títulos y certificaciones.

f) Organismo responsable del fichero: Delegaciones Provinciales.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Servicios de Ordenación Educativa.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Fichero 32: Dietas y comisiones de servicio.

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestión de dietas y comisiones de servicio, abonadas por los Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales de la Consejería.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personal que percibe dietas por parte de los Servicios Centrales o Delegaciones Provinciales de la Consejería.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Documentación de las ordenes de comisiones de servicio.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de identificación y localización, datos de la comisión de servicios, cantidades abonadas y descuentos.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, transferencia de datos que se prevean a países terceros: A la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

f) Organismo responsable del fichero: Secretaría General Técnica y Delegaciones Provinciales.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Secretaría General Técnica. Servicio de Retribuciones y Gestión Económica de las Delegaciones Provinciales.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Fichero 33: Estadística Universitaria.

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Estadística del alumnado matriculado y graduado en los Centros y titulaciones de las Universidades públicas de Andalucía.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Alumnado matriculado y graduado de primero, segundo y tercer ciclo en Universidades Andaluzas.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Archivos informáticos facilitados por las Universidades, según diseño elaborado de acuerdo con las necesidades de información de las actividades estadísticas incluidas en los correspondientes Programas Estadísticos anuales.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Base de datos, con el siguiente contenido: DNI o pasaporte, datos de matrícula, titulación, Centro y créditos por curso y ciclo, primeras y sucesivas matrículas y datos de sexo, edad y nacionalidad.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, transferencia de datos que se prevean a países terceros: Al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

f) Órgano responsable del fichero: Secretaría General Técnica.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Sistemas de Información y Estadística Educativa. Departamento de Estadística.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Fichero 34: Alumnado escolarizado en Centros sostenidos con fondos públicos.

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Estadística del alumnado escolarizado en Centros sostenidos con fondos públicos e información a las familias sobre temas relacionados con la enseñanza y servicios educativos.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Alumnado escolarizado en Centros no universitarios sostenidos con fondos públicos.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Documentos de inscripción o matrícula entregados en los Centros.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de identificación y localización, datos de matrícula y datos familiares.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, transferencia de datos que se prevean a países terceros: No se prevén.

f) Órgano responsable del fichero: Secretaría General Técnica.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Sistemas de Información y Estadística Educativa.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Fichero 35: Expedientes del alumnado escolarizado en Centros de la Red de Centros Públicos dependientes de la Consejería.

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestión de la matrícula y de los datos de los expedientes del alumnado escolarizado en la Red de Centros dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia y de todos los procesos de gestión que se llevan a cabo en los Centros con el alumnado, incluida la gestión de las solicitudes de puestos escolares.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Alumnado escolarizado en Centros integrados en la Red de Centros Públicos.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Impresos de solicitud de plaza, impresos de matrícula, documentos administrativos soporte de evaluaciones y procesos de gestión académica en general.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de identificación y localización, datos familiares y datos académicos.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, transferencia de datos que se prevean a países terceros: No se prevén.

f) Órgano responsable del fichero: Secretaría General Técnica, Delegaciones Provinciales y Centros de Enseñanza.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Dirección de los Centros de enseñanza incluidos en la Red de Centros Públicos.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Fichero 36: Suscriptores de los servicios de información a través de Internet de la Consejería de Educación y Ciencia.

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Registro de los usuarios WEB de servicios de información, facilitados a través de Internet por la Consejería de Educación y Ciencia y sus Delegaciones Provinciales.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Solicitantes de servicios de información de los servidores WEB de la Consejería de Educación y Ciencia.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Inscripción de los interesados en los respectivos servicios.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de identificación y localización y dirección de correo electrónico.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, transferencia de datos que se prevean a países terceros: No se prevén.

f) Órgano responsable del fichero: Secretaría General Técnica y Delegaciones Provinciales.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Servicio de Informática Educativa de la Secretaría General Técnica y Unidades de Procesos de Datos de las Delegaciones Provinciales.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Fichero 37: Registro de Centros.

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Registro de Centros docentes que imparten enseñanzas regladas no universitarias.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Titulares de Centros y representantes de la titularidad (sólo personas físicas).

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Documentación administrativa de autorizaciones de Centros y enseñanzas.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Base de datos con el contenido siguiente: DNI o NIF del titular del Centro, apellidos y nombre, datos de localización y enseñanzas del Centro.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, transferencia de datos que se prevean a países terceros: Al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

f) Órgano responsable del fichero: Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Asesor de Régimen Académico.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Fichero 38: Gestión de convocatorias extraordinarias.

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Seguimiento del alumnado que solicita Convocatorias de Gracia en las distintas enseñanzas de niveles no universitarios.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Alumnado que solicita convocatorias extraordinarias al haber consumido las convocatorias establecidas en la normativa vigente.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Solicitudes de los interesados.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de identificación, convocatoria solicitada y estado de tramitación.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, transferencia de datos que se prevean a países terceros: No se prevén.

f) Órgano responsable del fichero: Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Asesor de Régimen Académico.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Fichero 39: Registro del profesorado afectado por el Acuerdo de 29-4-1999.

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestión de procesos relativos al profesorado de la enseñanza privada concertada, afectado por el Acuerdo de 29.4.1999.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Profesorado de la enseñanza privada concertada afectado por el Acuerdo de 29.4.1999.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Comunicación de los titulares de los Centros.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de identificación y situación profesional.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, transferencia de datos que se prevean a países terceros: No se prevén.

f) Órgano responsable del fichero: Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Asesor de Régimen Académico.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Fichero 40: Gestión de pruebas de acceso a Enseñanzas de Régimen Especial (ERE).

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestión de las plazas para realizar estudios de Enseñanza de Régimen Especial.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Alumnado participante en las correspondientes pruebas de acceso.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Solicitudes de los interesados.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de identificación, Centro y enseñanza para los que solicita realizar la prueba de acceso.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, transferencia de datos que se prevean a países terceros: No se prevén.

f) Órgano responsable del fichero: Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, Delegaciones Provinciales y Centros.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Servicios de Ordenación Educativa y Dirección de los Centros.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Fichero 41: Base de datos del personal docente dependiente de la Consejería de Educación y Ciencia.

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestión de puestos de trabajo y seguimiento de las situaciones del personal docente.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personal docente de la Consejería de Educación y Ciencia.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Procesos de provisión y selección del personal docente, documentación resultante de actos administrativos que afectan a la situación del personal y documentación aportada por los interesados.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de identificación, puesto de destino y de servicio, especialidad y situación administrativa.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, transferencia de datos que se prevean a países terceros: No se prevén.

f) Órgano responsable del fichero: Dirección General de Gestión de Recursos Humanos y Delegaciones Provinciales.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Servicios de Gestión de Personal de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos y Servicios de Personal de las Delegaciones Provinciales.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel Básico.

Fichero 42: Seguimiento de sustituciones.

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestión y seguimiento de las sustituciones del personal docente.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personal docente e integrantes de las Bolsas de Trabajo.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Solicitudes de los interesados.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de identificación: Apellidos y nombre, DNI o Pasaporte, titulación, especialidades solicitadas, baremación y situación en las Bolsas.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, transferencia de datos que se prevean a países terceros: No se prevén.

f) Órgano responsable del fichero: Dirección General de Gestión de Recursos Humanos y Delegaciones Provinciales.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Servicios de Personal de las Delegaciones Provinciales.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Fichero 43: Selección del personal docente.

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Soporte informático a los procesos de selección del profesorado para acceso a la Función Pública Docente con carácter definitivo o eventual.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Participantes en procesos de selección.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Solicitudes de los interesados.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de identificación, cuerpo y especialidad por la que participa y resultados de los ejercicios.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, transferencia de datos que se prevean a países terceros: Al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

f) Órgano responsable del fichero: Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Servicios de Gestión de Personal de Infantil y Primaria y Servicio de Gestión de Personal de Secundaria y ERE.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Fichero 44: Gestión de procesos de asignación de destinos.

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Tratamiento de solicitudes, de destino provisional o definitivo, del personal docente dependiente de la Consejería de Educación y Ciencia en los diversos procesos de asignación de plazas que, con carácter autonómico o estatal, se desarrollan a lo largo del curso.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personal docente dependiente de la Consejería de Educación y Ciencia, que participa en procesos de provisión.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Solicitudes de los interesados.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos personales y datos de los destinos solicitados.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, transferencia de datos que se prevean a países terceros: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en convocatorias de ámbito estatal.

f) Órgano responsable del fichero: Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Servicio de Gestión de Personal de Infantil y Primaria, Servicio de Gestión de Personal de Secundaria y ERE.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Fichero 45: Seguimiento de bajas médicas.

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestión y seguimiento de las bajas médicas del personal dependiente de la Consejería de Educación y Ciencia.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personal docente y no docente en situación de baja o en trámite de obtener una licencia por enfermedad.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Documentación aportada por los interesados en su Centro de servicio.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de identificación. Datos de la tramitación del expediente, fechas de baja y motivos.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, transferencia de datos que se prevean a países terceros: No se prevén.

f) Órgano responsable del fichero: Dirección General de Gestión de Recursos Humanos y Delegaciones Provinciales.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Servicios de Personal: Unidades Médicas.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel alto.

Fichero 46: Seguimiento de convenios. Aula-2000.

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Seguimiento de convenios con Administraciones Locales para la realización de construcciones de Centros.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Cargos y autoridades que firman los convenios.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Documentos de los expedientes de los convenios respectivos.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de identificación del Convenio. Cargo e Identidad de los firmantes.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, transferencia de datos que se prevean a países terceros: No se prevén.

f) Órgano responsable del fichero: Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Servicio de Obras y Patrimonio.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Fichero 47: Gestión de actividades de perfeccionamiento del profesorado.

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Seguimiento de las actividades de formación y perfeccionamiento del profesorado.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Profesorado participante en actividades formativas.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Documentación aportada por el profesorado participante en actividades formativas.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de la actividad: Título, naturaleza y periodos de realización y datos de identificación y localización de los participantes.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, transferencia de datos que se prevean a países terceros: No se prevén.

f) Órgano responsable del fichero: Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, Delegaciones Provinciales y Centros de Profesorado.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Servicio de Planes de Formación, Servicios de Ordenación Educativa de las Delegaciones Provinciales y Centros de Profesorado.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Fichero 48: Registro de actividades de perfeccionamiento del profesorado.

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Registro de las actividades de formación y perfeccionamiento del profesorado, así como homologaciones para su consideración en procesos de asignaciones de plazas y concursos.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Profesorado participante y titulares de certificados homologados.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Documentación de los expedientes de actividades realizadas.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de la actividad realizada, datos de identificación y localización del profesorado participante.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, transferencia de datos que se prevean a países terceros: No se prevén.

f) Órgano responsable del fichero: Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Servicio de Planes de Formación.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Fichero 49: Gestión de convocatorias de proyectos de investigación educativa.

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Recogida de información del profesorado participante en las convocatorias de ayudas a proyectos de innovación e investigación.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Profesorado participante.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Solicitudes del profesorado y documentación de los expedientes.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de identificación y localización, datos del proyecto de investigación y situación del expediente.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, transferencia de datos que se prevean a países terceros: No se prevén.

f) Órgano responsable del fichero: Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Servicio de Evaluación.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Fichero 50: Gestión de tutorías Prácticum.

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestión de las tutorías del alumnado de las Escuelas de Magisterio.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Tutores de prácticas.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Documentación de los expedientes.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de identificación: DNI/Pasaporte, apellidos y nombre, especialidad, Centro de servicio y fechas de realización de la tutoría.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, transferencia de datos que se prevean a países terceros: No se prevén.

f) Órgano responsable del fichero: Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Servicio de Planes de Estudio.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Fichero 51: Cuentas de acceso a Internet y correo electrónico del profesorado.

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Almacenar datos del profesorado que posee cuentas de acceso a Internet a través del proveedor de la Consejería de Educación y Ciencia.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Profesorado no universitario de Andalucía.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Solicitudes de los interesados.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Apellidos y nombre, DNI o Pasaporte, Centro de servicio, contraseña y cuenta de correo.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, transferencia de datos que se prevean a países terceros: Al proveedor de acceso a Internet determinado por la Consejería.

f) Órgano responsable del fichero: Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Servicio de Planes de Estudio: Subprograma de Nuevas Tecnologías.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Fichero 52: Suscriptores de la revista «Andalucía Educativa».

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Almacenar datos de suscriptores de la revista «Andalucía Educativa».

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Profesorado, Centros docentes, instituciones educativas, ciudadanos y ciudadanas.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios de suscripción enviados por los interesados.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Apellidos y nombre, Centro de servicio y domicilio.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, transferencia de datos que se prevean a países terceros: No se prevén.

f) Órgano responsable del fichero: Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Servicio de Planes de Estudio.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Fichero 53: Pruebas de enseñanzas no escolarizadas.

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Pagos a profesores participantes en Comisiones evaluadoras de pruebas de enseñanzas no escolarizadas.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Profesorado de secundaria y profesorado técnico de Formación Profesional.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Solicitudes de los interesados para participar y expediente de las pruebas.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de identificación de los miembros de las comisiones evaluadoras, datos de las pruebas y de los conceptos con efectos económicos.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, transferencia de datos que se prevean a países terceros: A la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

f) Órgano responsable del fichero: Dirección General de Formación Profesional.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Servicio de Formación Profesional.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Fichero 54: Gestión de prácticas en Centros de trabajo.

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestión de las prácticas que realizan los alumnos de Formación Profesional en los Centros de trabajo.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Tutores de prácticas en Centros de trabajo.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Convenios con empresas o Administraciones.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de identificación y localización del tutor, datos de la empresa o Institución, alumnado.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, transferencia de datos que se prevean a países terceros: No se prevén.

f) Órgano responsable del fichero: Dirección General de Formación Profesional y Delegaciones Provinciales.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Servicio de Formación Profesional y Servicios de Ordenación Educativa.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Fichero 55: Gestión de convocatorias de becas y ayudas al estudio.

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestión de ayudas al estudio en Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Alumnado matriculado en Centros no universitarios que solicita una beca o ayuda al estudio.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Impresos rellenos por los interesados.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Apellidos y nombre, Centro y enseñanzas y datos familiares.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, transferencia de datos que se prevean a países terceros: A la Agencia Estatal de Administración Tributaria y al Ministerio de Educación Cultura y Deporte.

f) Órgano responsable del fichero: Delegaciones Provinciales.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Servicio de Ordenación Educativa.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel medio.

Fichero 56: Gestión de convocatorias de ayudas para material curricular en Enseñanza obligatoria.

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Envío al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de las solicitudes de ayudas para adquisición de material curricular básico en enseñanza obligatoria.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Alumnado de enseñanza primaria y secundaria obligatoria que participa en la convocatoria.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios cubiertos por los interesados o sus familias.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de identificación del solicitante y de los restantes miembros de la unidad familiar, datos académicos y situación de la solicitud.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, transferencia de datos que se prevean a países terceros: Agencia Estatal de Administración Tributaria y Ministerio de Educación Cultura y Deporte.

f) Órgano responsable del fichero: Delegaciones Provinciales.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Servicio de Ordenación Educativa.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Fichero 57: Convocatorias de ayudas de Residencias Escolares, Escuelas Hogar y Entidades.

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Resolución de las convocatorias anuales de plazas de residencia e internado.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Alumnado que solicita una plaza de residencia y que cursan enseñanzas obligatorias o postobligatorias en Centros sostenidos con fondos públicos.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios de solicitud.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos personales y familiares, datos académicos y Centros solicitados.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, transferencia de datos que se prevean a países terceros: A la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

f) Órgano responsable del fichero: Dirección General de Orientación Educativa y Solidaridad.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Servicio de Servicios Complementarios.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Fichero 58: Gestión de ayudas de Transporte Escolar.

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestión de ayudas de transporte escolar gratuito.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Alumnado que cursan enseñanzas en centros públicos, que son beneficiarios de ayudas de transporte escolar de forma directa o indirecta.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Solicitudes de los interesados.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de identificación, datos del Centro y enseñanza, datos de la ayuda solicitada.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, transferencia de datos que se prevean a países terceros: No se prevén.

f) Órgano responsable del fichero: Delegaciones Provinciales.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Servicios de Ordenación Educativa.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Fichero 59: Registro de Empresas adjudicatarias de servicios de Transporte Escolar.

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Seguimiento de contratos de transporte escolar.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Empresas adjudicatarias de transporte escolar y conductores de los servicios de transporte escolar.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Contratos de servicio correspondientes y documentación complementaria.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos del Titular de la Empresa. DNI o NIF, Apellidos y nombre. Razón Social. Datos de Identificación de los conductores. Permiso de conducir y vigencia.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, transferencia de datos que se prevean a países terceros: No se prevén.

f) Órgano responsable del fichero: Dirección General de Orientación Educativa y Solidaridad y Delegaciones Provinciales.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Servicios de Ordenación Educativa.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Fichero 60: Gestión de convocatorias de ayudas de Comedores escolares.

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestionar las convocatorias provinciales de ayudas de comedor.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Alumnado que cursan enseñanzas en centros sostenidos con fondos públicos.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Solicitudes de los interesados.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de Identificación y Localización. Datos familiares. Estado de la Solicitud.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, transferencia de datos que se prevean a países terceros: No se prevén.

f) Órgano responsable del fichero: Delegaciones Provinciales.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Servicios de Ordenación Educativa.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Fichero 61: Alumnado con necesidades educativas especiales, atendido por Equipos de Orientación.

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestión de la actividad de evaluación de los equipos de orientación educativa.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Alumnos que cursan enseñanzas en centros sostenidos con fondos públicos.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Informes psicopedagógicos, registrados en los centros docentes y en la sede del equipo de Orientación Educativa.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de identificación e información de carácter personal, escolar y familiar para determinar necesidades educativas y recursos de apoyo.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, transferencia de datos que se prevean a países terceros: No se prevén.

f) Órgano responsable del fichero: Coordinador/a del Equipo de Orientación Educativa.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Equipos de Orientación Educativa.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel alto.

Fichero 62: Solicitudes de Plazas en Ciclos Formativos de Grado Superior.

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestión de las solicitudes de plazas de ciclos formativos de grado superior sostenido con fondos públicos.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Alumnado que solicita iniciar estudios de formación profesional de grado superior en un centro sostenido con fondos públicos.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Solicitudes de los interesados.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de identificación y localización, datos académicos, datos de los estudios solicitados y situación de la solicitud.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, transferencia de datos que se prevean a países terceros: No se prevén.

f) Órgano responsable del fichero: Dirección General de Formación Profesional.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Delegaciones Provinciales, Servicios de Inspección Educativa y Centros: Consejo Escolar.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel Básico.

Fichero 63: Registro de actividades de planes de mejora en centros docentes.

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Recogida de información del profesorado participante en las convocatorias de planes de mejora en centros docentes.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Profesorado participante.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Solicitudes del profesorado y documentación de los expedientes de actividades realizadas.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de identificación y localización, datos del Plan de Mejora y situación del expediente.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, transferencia de datos que se prevean a países terceros: No se prevén.

f) Órgano responsable del fichero: Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Servicio de Evaluación.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCION de 6 de marzo de 2003 de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se convocan subvenciones a las Entidades Locales Andaluzas para la construcción, equipamiento y adquisición de lotes bibliográficos para Bibliotecas Públicas Municipales correspondientes al ejercicio 2003.

La Ley 8/1983, de 3 de noviembre, de Bibliotecas establece que los poderes públicos arbitrarán las fórmulas necesarias para crear y mantener un adecuado servicio de bibliotecas de uso público en Andalucía, correspondiendo a la Consejería de Cultura las competencias de la Junta de Andalucía en la materia.

Posteriormente, el Decreto 230/1999, de 15 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía desarrolla la Ley mencionada, determinando, entre otros beneficios de los que gozarán las bibliotecas públicas municipales de la Red de Lectura Pública, la prioridad de las mismas en los programas anuales de inversiones de la Consejería de Cultura en materia de bibliotecas.

En desarrollo de lo establecido por la normativa anterior, y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto 245/2001, de 20 de noviembre, que aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y